Unidad Gestora:	**PIC DEPARTAMENTAL**

Fecha:	**DD**	**23**	**MM**	**04**	**AA**	**2026**

Descripción/Necesidad	Se requiere la contratación de un (1) profesional en medicina (**médico**) para apoyar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental, mediante el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, incluyendo educación en salud, jornadas comunitarias, identificación de riesgos y apoyo técnico al equipo interdisciplinario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y metas en salud pública establecidos a nivel departamental.
Justificación	La contratación de un profesional en medicina para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental se justifica en la necesidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud pública, garantizando soporte técnico y científico en la ejecución de las actividades dirigidas a la comunidad; su participación permite una adecuada identificación de riesgos, orientación al equipo interdisciplinario y cumplimiento de los lineamientos normativos y metas establecidas, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población del departamento.
Objeto	Prestar servicios profesionales como médico para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental**, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud pública, brindando acompañamiento técnico al equipo interdisciplinario y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos y metas establecidos a nivel departamental.
Descripción Especificaciones Técnicas	El profesional en medicina deberá contar con título profesional debidamente registrado, tarjeta profesional vigente y, experiencia en salud pública o en la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental; será responsable de apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de intervenciones colectivas, desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, realizar educación en salud a la comunidad, participar en jornadas extramurales e

	intramurales, identificar y gestionar riesgos en salud, elaborar informes de actividades con sus respectivas evidencias y dar cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes.
Descripción Obligaciones	Apoyar la ejecución, seguimiento y control de las actividades programadas dentro del plan. Además, debe elaborar y entregar el informe de resultados de cada actividad realizada, garantizando su registro oportuno, claro y completo de todas las actividades asignadas: 1. Realizar un taller de cuidado y autocuidado dirigidos al binomio cuidador–paciente con enfermedades huérfanas, distribuidos según la carga de enfermedad. 2. Desarrollar taller educativo en el entorno comunitario, orientados a fortalecer la capacidad de la población para identificar tempranamente signos y síntomas de hipertensión arterial, diabetes mellitus y enfermedad renal crónica (ERC), promoviendo el diagnóstico oportuno, la adherencia al tratamiento y las prácticas de autocuidado. 3. Realizar en el entorno comunitario, taller educativo para la promoción de los Hábitos y Estilos de Vida Saludables (alimentación saludable, actividad física, reducción de sal y sodio, prevención del consumo de alcohol y tabaco), dirigido a población mayor de 60 años. 4. Realizar en instituciones educativas del municipio taller lúdico para la prevención de embarazos en adolescentes y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; en el marco de la semana andina para la prevención de embarazos en adolescentes. 5. Desarrollar taller lúdico educativo dirigido a población gestantes, sobre prácticas seguras en la maternidad, signos y síntomas de alarma, complicaciones del embarazo, importancia del control prenatal, parto institucional, interrupción voluntaria del embarazo y anticoncepción (incluye la entrega de kits). 6. Realizar 1 taller lúdico educativos en el municipio para reducción de la morbilidad y transmisión de tuberculosis en personas mayores mediante acciones de prevención, detección oportuna, educación en salud y articulación con la red de servicios, de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Tuberculosis 7. Realizar 1 taller por municipio para aumentar el conocimiento de la comunidad sobre la Tuberculosis, sus causas, síntomas, vías de transmisión, prevención y tratamiento, promoviendo actitudes positivas hacia la detección y el control de la enfermedad. "Conozcamos la Tuberculosis”. 8. Realizar 1 taller en los municipios del departamento para

	reducir el estigma y la discriminación social hacia las personas con tuberculosis, promoviendo la empatía, la solidaridad y el conocimiento real sobre la enfermedad en la comunidad. "Rompiendo el Estigma: Hablemos sin miedo de la TB". Contar con insumos y equipos propios necesarios para la realización de sus actividades. Participar en las auditorias convocadas por el municipio y departamento. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud departamental dentro del alcance de sus funciones.		
Plazo	**8 MESES**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) TOTAL POR TODAS LAS ACTIVIDADES		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE:MARILYS ESTRADA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINADORA PIC	**AREA: GERENCIA**
FIRMA: 	**FIRMA:** 